

La Troncal, 21 de Marzo del 2002

Señores

ACCIONISTAS CONSTRUCTORA AMAY CIA. LTDA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL, cúmpleme informar que los administradores de la Constructora Amay, que se han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias para la Elaboración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo la colaboración necesaria para la revisión de los Estados Financieros y así dar cumplimiento a las normas legales antes citadas. Los procedimientos empleados son universalmente aceptados y las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio del 2001 reflejan la situación económica de la empresa, por que gozan de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación custodia de los bienes de la Compañía y de terceros que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa igualmente, considero que la Correspondencia, Libros de Actas de Juntas Generales y de Directorio, Libros de Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales. No habiendo comentario que hacer en relación a los resultados en el presente ejercicio económico.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,


CPA. Manuel Elivichuzca
Matr. CCC. # 24396
COMISARIO PRINCIPAL



20 MARZO 2002